

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

4959

Resolución del presidente de la Agencia Tributaria de las Illes Balears por la que se constituye una bolsa temporal de personal funcionario interino del cuerpo auxiliar tributario para las islas de Mallorca i Menorca de la ATIB, correspondiente a les pruebas selectivas convocadas por Resolución de 22 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 168, de 27 de diciembre)

Hechos

1. En fecha 27 de diciembre de 2022 se publicó en el BOIB núm. 168 la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de 22 de diciembre de 2022, por la que se aprueba el proceso de estabilización por el sistema de concurso-oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Agencia Tributaria de las Illes Balears.

2. En fecha 26 de febrero de 2024, se publicó la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se aprobó la lista definitiva de méritos alegados, la lista de aprobados de la fase de oposición, la lista informativa del orden de los aspirantes y lista de personas requeridas a presentar documentación del proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario del subgrupo C2 del cuerpo auxiliar tributario de la ATIB para las islas de Mallorca i Menorca.

Fundamentos de derecho

1. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado Público.

2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. El Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por la que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en particular los siguientes preceptos:

- El apartado 10 del artículo 3, el cual dispone lo siguiente:

"10. Agotada la posibilidad del apartado anterior, antes de aplicar el procedimiento extraordinario y sólo hasta la constitución definitiva de la bolsa de trabajo que tendrá lugar cuando acabe el proceso selectivo de personal funcionario de un determinado cuerpo, escala o especialidad, puede utilizarse, para nombrar personal funcionario interino de este mismo cuerpo, escala o especialidad, la relación de las personas aspirantes que hayan aprobado alguna de las pruebas o ejercicios realizados hasta ese momento, de acuerdo con la orden de prelación recogido en el artículo 3.4 de este Decreto. Las personas funcionarias interinas que empiecen a prestar servicios como consecuencia de este supuesto, estarán en la situación de no disponible en la bolsa que se constituya al finalizar dicho proceso selectivo. En el momento del cese se incorporan automáticamente a la bolsa ordinaria constituida, en el orden de prelación que les corresponda de acuerdo con el apartado 3 de este artículo."

- El punto 3 del artículo 3, en cuanto a la integración en bolsas de una isla de personas que opten a las plazas de una isla diferente, siempre que en la solicitud hayan hecho constar su disponibilidad a prestar servicios como personal interino en una de estas islas. Estas personas deben integrarse en la lista a continuación de las personas que hayan aprobado al menos un ejercicio de la oposición en el proceso selectivo correspondiente a la isla para la que haya plazas, en su caso.

- El punto 5 del artículo 3, que establece los criterios de desempate.

- El artículo 9 sobre selección de personal funcionario interino con discapacidad.

4. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de 22 de diciembre de 2022, por la que se aprueba el proceso de estabilización por el sistema de concurso-oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Agencia Tributaria de las Illes Balears.

5. La Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de modificación de la Resolución de 22 de diciembre de 2022



de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se aprueba el proceso de estabilización por el sistema de concurso-oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Agencia Tributaria de las Illes Balears (BOIB núm. 33, de 7 de marzo de 2024).

6. El Decreto-ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears

7. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (modificado por Decreto 16/2023, de 20 de julio y Decreto 17/2023, de 23 de agosto).

8. La Ley 3/2008, de 14 de abril, de creación y regulación de la Agencia Tributaria de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la constitución de la bolsa de trabajo temporal del personal funcionario interino del subgrupo C2 del cuerpo auxiliar tributario de la ATIB integrada por los aspirantes que han participado en las pruebas selectivas convocadas mediante Resolución de la Consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de 22 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 168, de 17 de diciembre) y que constaban en la lista de aprobados de la fase de oposición que se publicó en la Resolución de la consejera de Presidencia i Administraciones Públicas de fecha 26 de febrero de 2024.

La composición de la bolsa de trabajo, con el orden de prelación final, se adjunta como anexo de esta Resolución.

La comprobación de los requisitos se realizará antes del nombramiento como funcionario interino.

La no presentación ante la Administración competente de la documentación que, en su caso, se requiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, determina la imposibilidad de tomar posesión del puesto y la exclusión de la bolsa.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la sede electrónica (www.atib.es).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de publicación de la Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (7 de mayo de 2025)

El presidente de la Agencia Tributaria de las Illes Balears

Antoni Costa Costa





ANEXO

Bolsa temporal de personal funcionario interino del cuerpo auxiliar tributario para las islas de Mallorca y Menorca

CONCURSO OPOSICIÓN CUERPO AUXILIAR TRIBUTARIO MALLORCA

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTOS	POSICIÓN
***6022*	SILLERO DE LA ROCHA, VICTORIA	60,000	1
***6967*	BAUZÀ CAPELLÀ, MARGARITA	58,500	2
***7394*	RIERA LOPEZ, FRANCISCO JOSE	57,000	3
***8674*	ARROM FERNANDEZ, MARIA ESPERANZA	57,000	4
***7968*	JIMENO SANCHEZ, DOLORES ANTONIA	57,000	5
***7439*	SUAU CAIMARI, MARGARITA	55,500	6
***4600*	KRAUSS PUIG, BEATRIZ	54,000	7
***8692*	ALVAREZ ANTON, MARIA MERCEDES	52,500	8
***5489*	DÍAZ VICENTE, MARÍA DEL MAR	51,000	9
***8441*	CAMI TARONGI, JESSICA	49,500	10
***0015*	RODRIGUEZ HERNANDEZ, JOSEFA	49,500	11
***2025*	BARCELO TROBAT, FRANCISCA	48,000	12
***2854*	SERRANO RIBOT, MARGALIDA	45,000	13
***6950*	DUARTE RODRÍGUEZ, MARIA DEL CARMEN	43,500	14
***0104*	ROMERO GERVILLA, DAVID	42,000	15
***2312*	NICOLAU NICOLAU OLIVER, MARIA	40,500	16
***3701*	SALVA RUIZ, ANTONIA	36,000	17
***7980*	DE MARIA ARREBOLA, ALBERTO	36,000	18
***5812*	BERMUDEZ CUENCA, SILVIA	33,000	19
***5642*	MACIAS ALCANTARA, ALMUDENA	30,000	20
***3920*	RUBIO FEMENIAS, JUDITH	28,500	21
***6005*	RIERA QUETGLAS, ANA BELEN	28,500	22
***6756*	MORET GONZALEZ, ANDREA	28,500	23
***0686*	BAUZA SEGUI, MARGARITA	24,000	24
***3057*	FIOL MARTINEZ, MARIA CONCEPCION	18,000	25

CONCURSO OPOSICIÓN CUERPO AUXILIAR TRIBUTARIO MENORCA

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTOS	POSICIÓN
***4020*	LLOR CARDONA, ERNEST XAVIER	58,500	1
***1364*	NEGRE CATALA, ISABEL ANA	52,500	2
***9707*	FULLANA DIEZ, CRISTINA	51,000	3
***4891*	MESTRES PEDREROL, JORDI	46,500	4
***1105*	CAPELLÀ NEGRE, MERCÈ	43,500	5
***5102*	BENÍTEZ RODRÍGUEZ, MONTSERRAT	42,000	6
***4312*	PONS FLORIT, NEUS	37,500	7
***0682*	GARCÍA GARCÍA-ROLDÁN, ELISA	28,500	8
***0700*	SINTES CARRERAS, ELADIO	25,500	9